

Dan a conocer resultados de consulta ciudadana mediante publicación de la segunda versión del Documento de Trabajo “Acceso al Financiamiento a través del Mercado de Valores”

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 171-2001-EF-10

Lima, 23 de mayo de 2001

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al crédito es un elemento esencial en el proceso productivo de las empresas peruanas. En tal sentido, es necesario desarrollar el mercado de valores peruano con el objetivo de que se constituya en una verdadera alternativa de financiamiento empresarial, y al cual también puedan acceder la pequeña y mediana empresa;

Que, el 25 de abril de 2001, el Ministerio de Economía y Finanzas sometió a Consulta Ciudadana el Documento de Trabajo “Acceso a Financiamiento a través del Mercado de Valores”, con la finalidad de obtener opiniones y recomendaciones de los especialistas e interesados, así como de la ciudadanía en general, que pudieran contribuir a mejorar la propuesta;

Que, durante la Consulta Ciudadana se han recibido 54 documentos que comentan la propuesta inicial, los cuales han servido para mejorar los proyectos de ley sometidos a consulta;

Que, es obligación de este Ministerio dar cuenta de los resultados de la Consulta Ciudadana, describiendo cada una de las propuestas recibidas y respondiendo las razones por las que cada propuesta es incorporada o descartada;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha preparado una segunda versión del Documento de Trabajo “Acceso a Financiamiento a través del Mercado de Valores”, el mismo que contiene un primer capítulo que describe el proceso de Consulta Ciudadana, un segundo capítulo de introducción al problema de acceso al crédito en el Perú, un tercer capítulo de marco conceptual sobre el mercado de valores, un cuarto capítulo que contiene un diagnóstico del desarrollo del mercado de valores peruano en la última década, y un capítulo final de propuesta en donde se analiza cada uno de los comentarios y sugerencias recibidos y se define la propuesta final. Asimismo, el Documento de Trabajo contiene Anexos con los proyectos de norma legal, acompañados de sus correspondientes exposiciones e motivos y cuadros comparativos que muestran las diferencias entre la norma vigente, la norma sometida a consulta y la versión final del proyecto. Adicionalmente, se acompañan como Anexos un estudio comparativo del tratamiento de las Pymes en los mercados de valores internacionales y un Glosario de Términos del Mercado de Valores;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 560 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Sector Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dése cuenta de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre mercado de valores que fuera iniciada por el Ministerio de Economía y Finanzas el 25 de abril del 2001, mediante la publicación de la segunda versión del Documento de Trabajo “Acceso a Financiamiento a través del Mercado de Valores” en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas